

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3063** SOLIDARIDAD MADRILEÑA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, la Administradora única convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la notaría de Notarios Monte Esquinza, calle Monte Esquinza, 6, 28010 - Madrid, en primera convocatoria el día 2 de julio de 2026 a las 10:30 horas y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administradora única en el ejercicio 2025.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social a la calle Infanta Mercedes, 81, piso 2.º C, 28020 Madrid, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la creación de la página Web corporativa de la Sociedad, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, y modificación, en su caso, del artículo 3 de los estatutos sociales para hacer constar su existencia y regulación.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 11 de los estatutos de la sociedad, al objeto de establecer el régimen de convocatoria de las Juntas Generales de la sociedad a través de su publicación en la página Web corporativa, y adicionalmente mediante comunicación escrita a los socios en los términos del artículo 173.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Autorización a la Administradora Única para enajenar cualquiera de los bienes inmuebles de los que la sociedad sea titular, aunque tengan la condición de activo esencial, por el precio y condiciones que estime conveniente, de acuerdo con el artículo 160.f) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad y, si procediera, de su liquidación, mediante la distribución de su activo o del producto de su venta entre los socios, y otorgamiento, en su caso, de las autorizaciones poderes y facultades pertinentes. Nombramiento, en su caso, de liquidador.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

#### Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de tales asuntos.

Asimismo, de conformidad con los artículos 272 y 287 del citado Texto Refundido, se pone a disposición de los accionistas, el texto íntegro de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, así como de los informes de gestión de tales ejercicios, y de las propuestas de modificación estatutaria y de los informes sobre las mismas, con derecho a obtener gratuitamente copia de los mismos.

En relación con la modificación de Estatutos sociales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de modificación estatutaria, así como el informe justificativo de las mismas, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al haber sido enajenado el inmueble en que se hallaba el domicilio social, y en tanto se acuerde por la Junta General un nuevo domicilio social, el indicado derecho de información y examen de documentación se podrá ejercer en el domicilio de la asesoría contable de la sociedad, GT Asesoría de Empresas, S.L., sito en Madrid, calle Vallehermoso, 3 local, 28015 - Madrid, a partir de la publicación de esta convocatoria.

#### Asistencia y representación.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General en los términos establecidos en los Estatutos Sociales y en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Se comunica a los socios que este Órgano de administración, al amparo del art. 203 LSC, requerirá la asistencia de Notario para que levante Acta de la Junta. Debido a que la sede social ha sido objeto de su venta, la Junta se celebrará en la sede de la Notaría de Notarios Monte Esquinza, sita en calle Monte Esquinza, número 6, Chamberí, 28010 de Madrid.

Madrid, 22 de abril de 2026.- La Administradora única, María Francisca Ruiz Santafé.

ID: A260023421-1